



## AREA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS y SEGURIDAD

SERVICIO ADMTVO DE MEDIO AMBIENTE Y  
SEGURIDAD

### Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

JOSÉ ANTONIO VALBUENA ALONSO

Fecha 18/09/2015

R0000401538

### Normas de funcionamiento del Servicio de Préstamo de recursos didácticos de Educación Ambiental.

La educación ambiental es una disciplina estratégica que persigue transmitir conocimientos y despertar la sensibilidad sobre los aspectos socio-ambientales pero, sobre todo, fomentar cambios en nuestras conductas y comportamientos para que sean más acordes con un consumo responsable y un desarrollo sostenible, así como promover el compromiso individual y colectivo hacia una sociedad más justa y solidaria. Es un proceso que intenta mejorar las relaciones de la sociedad humana con su entorno y entre sí, a través del fomento de una nueva conciencia, de actitudes más positivas y de unos nuevos valores sociales basados en un mayor respeto al medio que nos rodea.

Con la meta de incrementar la sensibilización de la población de Tenerife, la Unidad de Educación Ambiental, entre otras líneas de trabajo, ha desarrollado un Servicio de Préstamo de diferentes materiales educativos.

Este servicio está integrado actualmente por maletas, juegos y exposiciones didácticas, que tratan diferentes temas ambientales y con actividades de marcado carácter lúdico. Se ceden gratuitamente durante un tiempo determinado a centros escolares, ayuntamientos, colectivos y otras entidades sin ánimo de lucro que los solicitan, y su objetivo es facilitar una herramienta de sensibilización que sirva de refuerzo a los programas y actividades de educación ambiental promovidos por estas entidades.

El Servicio de Préstamo tiene las siguientes ventajas:

- Llega a un gran número de personas, amplificando la labor de sensibilización que desarrolla la Unidad de Educación Ambiental.
- Posibilita el desarrollo de actividades de educación ambiental, con escaso recursos y de manera simultanea, en distintos lugares de la isla.
- Ofrece autonomía y un papel relevante al profesorado, monitores y entidades que los usan y dinamizan, consolidando así una red de educadores “aliados” que propagan la educación ambiental entre todos y para todos, siendo esta la filosofía fundamental de la Unidad.
- Permite al educador construir un programa a su medida, aprovechando la amplia oferta y adaptabilidad de las propuestas educativas de este servicio.
- Tiene una gran versatilidad, pues está al alcance de distintos tipos de destinatarios y se puede usar en distintos contextos (educativo, profesional, formativo, laboral, lúdico, etc.).

- Garantiza el uso de los recursos que se prestan, pues su cesión requiere que los educadores interesados rellenen una solicitud, para que se les cedan en unas fechas determinadas.
- Permite hacer un seguimiento de la valoración y sugerencias de los usuarios, que repercute en la mejora de nuevas reediciones y recursos.
- Rentabiliza el costo de los recursos que ofrece porque se usan y comparten entre un gran número de personas, que desean desarrollar actividades de educación ambiental.

Para garantizar la adecuada prestación de este servicio se hacen necesarias unas normas de funcionamiento que han sido propuestas por la Unidad de Educación Ambiental.

En su virtud, en ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 10.1 b) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, **RESUELVO: Aprobar las siguientes normas de funcionamiento del Servicio de Préstamo de recursos didácticos de Educación Ambiental:**

#### **1.- Definiciones y entidades que lo pueden solicitar**

Se considerarán recursos didácticos de préstamo los materiales –maletas, juegos y exposiciones- desarrollados por la Unidad de Educación Ambiental del Cabildo de Tenerife integrados en un Servicio de Préstamo.

Su cesión es totalmente gratuita y conlleva asumir la responsabilidad de su correcto uso y buena conservación, así como su evaluación.

Podrán solicitar, siempre para fines educativos y sin ánimo de lucro, los siguientes grupos:

- Centros educativos de enseñanza reglada.
- Asociaciones, federaciones, consorcios, fundaciones o cualquier otra entidad con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro.
- Escuelas Taller y Casas de Oficio promovidas por entes públicos.
- Ayuntamientos o entidades locales de carácter supramunicipal.
- Otras entidades públicas.

Los materiales disponibles se detallan en el Anexo I –que podrán ampliarse en años posteriores-, y en general son:

- Maletas didácticas, que contienen información para el educador y actividades para los destinatarios sobre un tema ambiental específico.
- Juegos Ambientales, basados en juegos de mesa muy conocidos, que plantean pruebas y preguntas con las que se trabajan contenidos ambientales.
- Exposiciones, formadas por varios paneles ilustrados con fotos o dibujos y apoyados con una guía didáctica. Son muy fáciles de montar y se entregan en un carro con ruedas para facilitar su transporte.

#### **2. – Presentación de solicitudes**

Se debe remitir a la Unidad de Educación Ambiental el formulario de solicitud debidamente cumplimentado. Este documento incluye la declaración responsable del buen uso de los materiales. Se podrá obtener:

- ❖ Contactando con dicha Unidad por teléfono (922 239 157) o por correo electrónico ([educam@tenerife.es](mailto:educam@tenerife.es)).
- ❖ Presencialmente, en las dependencias de la Unidad de Educación Ambiental, en la Tercera Planta de la Torre de Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín.
- ❖ Mediante su descarga desde el Portal Web del Cabildo de Tenerife.

Una vez cumplimentado, se podrá entregar:

- Por correo electrónico, a la dirección [educam@tenerife.es](mailto:educam@tenerife.es)
- Por fax, al 922 239 195.
- Presencialmente, en las dependencias citadas.

Previamente, a través del teléfono 922 239 157 o de la misma dirección de correo electrónico [educam@tenerife.es](mailto:educam@tenerife.es) puede solicitarse información sobre la disponibilidad del recurso demandado para una determinada fecha y obtenerse una reserva, que requiere de la remisión del formulario de solicitud, en el plazo máximo de tres días, para su definitiva confirmación. Si transcurrido el plazo establecido no se recibe la solicitud, se procederá a anular dicha reserva.

### **3.- Calendario anual de disponibilidad**

De algunos de los recursos que forman parte del Servicio de Préstamo, como los juegos y las exposiciones, se dispone de un número muy limitado de unidades que tienen una gran demanda. Por ello, para atender al mayor número de interesados, la Unidad de Educación Ambiental establecerá, por año natural, un calendario de reservas. En dicho calendario se contemplarán las solicitudes previstas y se reflejarán las fechas disponibles de cada uno de los recursos.

### **4.- Plazo del préstamo**

El préstamo se concederá por el plazo de 15 días naturales, que podrá ser prorrogado a petición de la entidad interesada, vía telefónica (922 23 91 57) o mediante correo electrónico ([educam@tenerife.es](mailto:educam@tenerife.es)), antes de su vencimiento. La ampliación del plazo dependerá de la disponibilidad del recurso en el calendario de reservas.

Cuando los materiales se soliciten para el desarrollo de un proyecto educativo o social de larga duración o conlleve itinerancia por distintos centros o espacios públicos, se establecerá entonces un Acuerdo de Colaboración específico entre el Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad, y la entidad que desarrolle dicho programa.

### **5.- Criterios para el préstamo**

- Los materiales del servicio de préstamo podrán cederse al profesorado y responsables de colectivos sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y programas de educación ambiental.
- Para acceder a un préstamo es necesario cumplimentar el formulario de solicitud correspondiente.
- La selección de participantes se hará por orden de entrada de los formularios de solicitud.

### **6.- Condiciones para el préstamo:**

- La entidad solicitante tiene la obligación de cuidar los materiales cedidos con diligencia y garantizar su conservación, de ahí que se firme al inicio una Declaración Responsable. Las pérdidas, deterioros, roturas o desperfectos deben ser subsanados por la entidad solicitante, siendo de su cuenta o de la entidad que representa, los gastos que ello implique. Los daños serán valorados en función de los precios de mercado. El pago se efectuará directamente al proveedor que realice los trabajos de reparación o reposición.
- Las fechas acordadas de entrega y recepción deben ser respetadas para la correcta gestión del calendario de reservas.
- La cesión del material será gratuita, pero la recogida, el transporte, el montaje y el desmontaje serán por cuenta de la entidad solicitante, así como la dinamización. El

material se ha de recoger y entregar en las dependencias de la Unidad de Educación Ambiental.

- Estará prohibida cualquier explotación económica, directa o indirecta, de los materiales de préstamo.
- Si el material de préstamo se utiliza en programas o eventos que conlleven elementos divulgativos o publicitarios que nombran dicho material, obligatoriamente deberá constar claramente su autoría por parte de la Unidad de Educación Ambiental del Cabildo de Tenerife. Asimismo, la entidad solicitante, cuando finalice el préstamo y en el momento de la devolución de los recursos, deberá entregar una memoria del programa desarrollado, con los objetivos del mismo, centros en los que se ha trabajado, edades y número de destinatarios y su valoración.

#### **7.- Anulación de reservas**

Los participantes seleccionados que quieran renunciar a la reserva, deberán comunicarlo a la Unidad de Educación Ambiental por teléfono o por correo electrónico, al menos con quince días de antelación.

#### **8.- Entrega de los materiales.**

En el momento de la entrega del material, se procederá a la firma de un acta de entrega y de una declaración responsable del cedentario en la que se comprometa a cuidar los componentes de cada recurso didáctico y cumplir las condiciones establecidas para el préstamo.

#### **9.- Devolución de los materiales**

Finalizado el plazo, los materiales se devolverán a la Unidad de Educación Ambiental, que comprobará su contenido y estado de conservación. Se firmará el acta de devolución, entregando copia al solicitante. En el acta quedará reflejada cualquier incidencia.

#### **10.- Evaluación y mejora continua**

La entidad solicitante deberá entregar la encuesta de evaluación facilitada en el momento de la entrega. Podrá hacerlo en mano en el momento de la devolución o, en el plazo máximo de un mes de dicha devolución, por correo electrónico a la dirección [educam@tenerife.es](mailto:educam@tenerife.es) o por fax al número 922 23 91 95.

EL CONSEJERO INSULAR

JOSÉ ANTONIO VALBUENA ALONSO